

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2018-439  
SALTA, 24 de agosto de 2018  
Expediente N° 10.662/18

**VISTO:**

La presentación realizada por los estudiantes de la Extensión Áulica Cafayate de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, obrante a fs.01-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que los estudiantes de ese Anexo, presentan Nota N° 003147/2018 mediante la cual ponen en conocimiento al Consejo Directivo de la esta Unidad Académica sobre irregularidades ocurridas en la Extensión Áulica Cafayate.

Que el Consejo constituido en Comisión aconseja:

- .. Confeccionar expediente.*
- . Girar las actuaciones para que tomen conocimiento y realicen el respectivo descargo; a la Dra. Alejandra Barrio, Ing. Ramiro Rocha, Sra. Silvia Chauqui, Lic. María José Hidalgo.*
- . Notificar a la Escuela de Agronomía de la cual depende la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología Viticultura para que realice un informe respecto a los hechos acontecidos y exija la inmediata presentación de las matrices curriculares adeudadas a la fecha de todas las asignaturas.*
- . Repudiar los hechos acontecidos en la Extensión Áulica Cafayate.*
- . Incorporar veedores a los exámenes parciales y recuperatorios de todas las asignaturas de la carrera.*
- . Autorizar a todos los estudiantes a realizar el pedido de cursado fuera del régimen de correlatividades en las asignaturas del segundo cuatrimestre del presente periodo lectivo.*
- . Dejar en suspenso las promociones de estudiantes que cursen las asignaturas en el segundo cuatrimestre hasta julio del periodo lectivo 2019."*

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 12-18 del catorce de agosto en curso, en tratamiento Sobre Tablas, aprobó el Despacho de Consejo constituido en Comisión, obrante a fs.07.

Que, en virtud de lo expresado precedentemente corresponde emitir la presente resolución.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- GIRAR** las presentes actuaciones a los siguientes docentes: Dra. Alejandra Barrio, Ing. Ramiro Rocha Lasquera, Sra. Silvia Chauqui y Lic. María José Hidalgo para su conocimiento y a fin de realizar el descargo correspondiente.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2018-439  
SALTA, 24 de agosto de 2018  
Expediente N° 10.662/18

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** a la Escuela de Agronomía – de la cual depende la TUEV – para que realice un informe respecto a los hechos acontecidos y exija la inmediata presentación de las matrices curriculares de todas las asignaturas adeudadas a la fecha.

**ARTÍCULO 3°.- REPUDIAR** los hechos acontecidos en la Extensión Áulica Cafayate.

**ARTÍCULO 4°.- INCORPORAR** veedores en exámenes parciales y recuperatorios de todas las asignaturas de la carrera.

**ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR** a todos estudiantes a realizar el pedido de cursados fuera del régimen de correlatividades en las asignaturas del segundo cuatrimestre del presente periodo lectivo.

**ARTÍCULO 6°.- MANTENER** en suspenso las promociones de estudiantes que cursen las asignaturas en el segundo cuatrimestre hasta julio del periodo lectivo 2019.

**ARTÍCULO 7°.- HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia Dra. Barrio, Ing. Rocha Lasquera, Sra. Chauqui y Lic. Hidalgo, Escuela de Agronomía, Anexo Cafayate, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a DGAA a sus efectos.

aim



Dra. Dora Ana DAVIES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Agr. Carlos A. HERRANDO  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales